



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

8524

EXPTE N° 723-1081/16
Agdo. N° 780-039/17
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-
14 ENE. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.:R 6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías" de Libertador General San Martín, tramita la designación a favor de los Dres. Ernesto Ramón Murillo, CUIL 20-25954497-2, y Mario Alberto Yurquina, CUIL 23-27973008-9, a partir del 16 de agosto de 2018, y del 10 de agosto de 2018, respectivamente, en los cargos categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, vacante creado por Ley N° 5692 y por jubilación del Dr. Juan Carlos Jorda, y la designación interina de la Dra. Evelina Beatriz Rojas, CUIL 23-18092166-4, en el cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, por el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2016 y el 9 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, se agregan planillas de asistencias y Certificado de Servicios que acreditan la efectiva prestación de los mismos por parte de la Dra. Rojas, por el período antes individualizado;

Que, obra la renuncia presentada por dicha profesional a partir del 10 de mayo de 2017;

Que, se acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir;

Que, se adjuntan las renunciaciones presentadas por los Dres. Murillo y Yurquina a los contratos de locación de servicios que detentan en dicho nosocomio;

Que, mediante Decreto N° 4882-S-17, se designó en carácter de interino al Dr. Rodolfo Omar Concha Ledesma, con retroactividad al 6 de abril de 2015, en el cargo vacante por jubilación del Dr. Juan Carlos Jorda;

Que, obran en autos antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura de los mencionados cargos vacantes;

Que, las designaciones y transferencia solicitadas se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00, y en lo establecido en las Leyes N° 5692, N° 6001 y N° 6046;

Que, mediante Resolución N° 3269-S-18, de fecha 7 de agosto de 2018, se designó provisoriamente a los citados agentes, en los referidos cargos, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2018 - Ley N° 6046, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
TRANSFERIR

"R"

MINISTERIO DE SALUD

DE:
U. de O.: R 1 MINISTERIO

A:
U. de O.:R6-01-11 HOSPITAL
"Dr. OSCAR ORÍAS"

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. Huanca
CSC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

8524

///CDE. A DECRETO N°

S.-

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A (j-2)	1	A (j-2)	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Ley Nº 4418		Ley Nº 4418	
Total.....1		Total.....1	

ARTICULO 2º: Téngase por designarse en carácter de interino a la Dra. Evelina Beatriz Rojas, CUIL 23-18092166-4, en el cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.: R 6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías" de Libertador General San Martín, por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2016 y el 9 de mayo de 2017.-

ARTICULO 3º: Limitar a partir de la fecha del presente Decreto, la designación en carácter de interino del Dr. Rodolfo Omar Concha Ledesma, CUIL 20-17236512-5, en el cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías" de Libertador General San Martín.-

ARTICULO 4º: Téngase por aceptadas a partir del 15 de agosto de 2018, y del 9 de agosto de 2018, las renunciaciones presentadas por los Dres. Ernesto Ramón Murillo, CUIL 20-25954497-2, y Mario Alberto Yurquina, CUIL 23-27973008-9, respectivamente, a los contratos de locación de servicios que detentan bajo dependencia del Ministerio de Salud.-

ARTICULO 5º: Designase a los Dres. Ernesto Ramón Murillo, CUIL 20-25954497-2, y Mario Alberto Yurquina, CUIL 23-27973008-9, en los cargos categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.:R 6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orías" de Libertador General San Martín, a partir del 16 de agosto de 2018, y del 10 de agosto de 2018, respectivamente.-

ARTICULO 6º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atenderá con las partidas Presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIO 2018

La partida de Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley Nº 6046, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orías.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26": "Para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus efectos.

ARTICULO 7º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

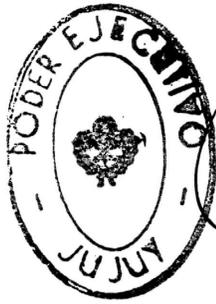
8524

S.-

///CDE. A DECRETO N°

ARTICULO 8°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



ESC. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy